

INFORME DE COMISARIO

A LOS ACCIONISTA DE MACODIS S.A.

En cumplimiento lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de compañías y la resolución No 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la superintendencia de compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de comisario de macodis s.a. presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2010.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con normas ecuatorianas de contabilidad, es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles interrelevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de junta general de accionista y de las recomendaciones y autorizaciones del directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de contabilidad, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables evidencia que soporte los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros adecuada aplicación de las normas ecuatorianas de contabilidad, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

OPINION SOBRE CUMPLIMIENTO

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de MACODIS S.A. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 y el resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo a las normas ecuatorianas de contabilidad.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones en instrucciones de la junta general de accionista y del directorio y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

OPINION SOBRE EL CONTROL INTERNO

Con bases en los resultados de la revisión efectuada considero que la administración de la compañía a determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo Eficiente de sus recursos.

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LEY LABORAL.

En cumplimiento con lo dispuesto en la primera disposición general de la ley 2006-48 reformatorio al código de trabajo, informo que durante el ejercicio 2008, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la ley para prestar ese tipo de ser vicio.

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTOS A LA LEY DE COMPAÑÍAS

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EN MI CALIDAD DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art.279 de la ley de compañías.

Atentamente,



Ing. MARÍA AUGUSTA BECERRA S.

COMISARIO

Guayaquil, 18 de febrero del 2011